

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2546

Huépil 13 de septiembre 2019

DECRETO ALCALDICIO N°

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de atención primaria Municipal.
- e) El decreto alcaldicio que aprueba contrato de prestación de servicios n° 2546 de fecha 19 de julio de 2019.

DECRETO 3190

1.- Modifíquese Decreto alcaldicio que aprueba contrato de prestación de servicios N° 2546 de fecha 19 de julio de 2019 de Don Marcos Esteban Muñoz Lama, Rut n° 18.344.723-8, de profesión Psicólogo, como sigue:

DICE: "Imputese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos, recursos emanados del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)".

DEBE DECIR: "Imputase el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos, recursos emanados el Servicio nacional de Discapacidad, (SENADIS)".

2. Dese copia al funcionario.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipi
- pal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JSVJ/GEPL/FSF/remf

